

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.58/2015.

DECRETO EXENTO N° 00.756/2015.

Arica, agosto 07 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; decreto exento N° 00.656/96, de mayo 27 de 1996; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; decreto exento N°00.58/2015, de enero 19 de 2015, Carta VAF N° 384.2015, de agosto 05 de 2015; Traslado REC N° 416.15, de agosto 06 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.58/2015, de enero 19 de 2015, se fija Aranceles para Títulos, Grados, Certificados y Solicitudes emitidas por la Universidad, para el año académico 2015.

El merito de lo solicitado por el Sr. Roberto Gamboa Aguilar, Vicerrector de Administración y Finanzas, en Carta VAF. N°384.2015, de agosto 05 de 2015.

DECRETO:

1. Modificase el decreto exento N°00.58/2015, de enero 19 de 2015, que fija Aranceles para Títulos, Grados, Certificados y Solicitudes emitidas por la Universidad, para el año académico 2015.

2. Establézcase que, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, las letras i) y j) quedarán como se indica a continuación:

En la letra i): SOLICITUDES tendrá costo \$0.-

En la letra j): Certificado de alumno regular y de concentración de notas para trámites de:

◆ Asignación Familiar	0.
◆ Becas, Bono o Ayuda Escolar	0.
◆ Carné de Medicina Curativa	0.
◆ Fondo Crédito Universitario	0.
◆ Jubilación de los Padres	0.
◆ Pensión de Orfandad	0.
◆ Retención Judicial	0.
◆ Postergación del Servicio Militar	0.
◆ Pensión de sobrevivencia	0.
◆ Tramite de visa estudiantil	0.
◆ Otros de índole social similar	0.

3. Manténgase en lo demás, la vigencia de lo dispuesto en el decreto exento N°00.58/2015, de enero 19 de 2015, ya nombrado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector